



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
198

Nº INF. TECNICO
187

TRAMITADA
13/12/2012

COD. AUTENTIFICACION: 3750121213-01-2011-03080475

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

13/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 198 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLF81**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **187** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0,39** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
187	19777	05/12/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COP_AUTENTIFIC.: 9720121218-01-2011-03080475

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.

RUT EMPRESA : 79552450-9

Nº : 2420

REGIÓN : IQUIQUE

FONO : 218496

COMUNA : IQUIQUE

CIUDAD :

DOMICILIO : AVDA. GOMEZ CARREÑO

EMAIL@ :

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA : PLANTA DE ASFALTO ENGANCHADA EN QUINTA RUEDA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0

Tara ▶ 45

PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES : Origen ▶ VALLE LLUTA KM. 10. 11 CH Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER : RUTA 11CH, 5 NORTE, RUTA A-16, RUTA 1

TOTAL DE K.M : 350

Fecha Aprox. Viaje : 05/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 0 Total ▶ 3

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 5 Carga ▶ 0 Total ▶ 5

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 17 Carga ▶ 0 Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ BLF81 SemiRemolque ▶ XXXXXXXXXX Remolque ▶ XXXXXXXXXX

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
	7	18	20	8	8
PESOS X EJES	2	8	8	8	8
Nº DE RUEDAS	0	1.40	1.50	1.50	1.50
DISTANCIAS ENTRE EJES		3.80	8.70		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARIA, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/12/2012** FECHA HASTA ▶ **15/12/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

